



Las MALVINAS  
son ARGENTINAS

TRELEW, 23 MAY 2022

VISTO:

La Ordenanza CS N°138, la Disposición N°002/21 CDFCE, las Resoluciones N°295/17 DFCE, 036/17 CDFCE Y 160/21 CDFCE, las Resoluciones N°107/21 CDFCE, 009 y 022/22 DFCE, Expediente LCDR N°012/21, la Nota N°093/22 SA; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CS N°138 es el marco normativo que reglamenta pautas generales para los concursos de auxiliares docentes graduados.

Que la Disposición N°002/21 CDFCE reglamenta los concursos docentes regulares de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que según Resoluciones N°295/17 DFCE y 036/17 CDFCE la Lic. Nora Anabela Romero DNI 27.388.501 se encuentra designada, en el marco del Régimen de Carrera Académica como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) Regular, en el Espacio Disciplinar Administración General, Delegación Académica Esquel, con asignación de actividades para el ciclo lectivo 2022 por Resolución N°160/21 CDFCE.

Que mediante Resolución N°107/21 CDFCE se autorizó, en el marco de las citadas normas, el llamado a concurso para la promoción en el Régimen de Carrera Académica de la Lic. Nora Anabela Romero, al cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Administración General, Delegación Académica Esquel.

Que dicho concurso se ha formalizado mediante Expediente LCDR N°012/21.

Que por Resoluciones N° 009/22 DFCE y 022/22 DFCE se realizó la convocatoria del llamado a concurso para la promoción de la Lic. Nora Anabela Romero, que fuera autorizado por Resolución N° 107/21 CDFCE.

Que dicha convocatoria fue efectuada en el marco de la normativa aplicable, incorporándose las actuaciones al Expediente de forma cronológica, y con la debida foliatura.

Que se ha recibido en la Secretaría Académica el Expediente mencionado, en el que consta la decisión del Jurado, formalizada mediante Acta obrante en fojas 197 y 198, proponiéndose la promoción de la Lic. Nora Anabela Romero.

Que en su Nota N° 093/22, la Secretaría Académica propone modificar en el marco del Régimen de Carrera Académica, la designación de la Lic. Nora Anabela ROMERO, CUIL N° 27-27388501-9, en carácter Regular, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar administración General, Delegación Académica Esquel, a partir de la fecha que disponga el Consejo Directivo, y efectuar, a partir de la misma fecha, la correspondiente asignación de actividades.

Que, asimismo, y como consecuencia de dicha promoción, corresponde dejar sin efecto a partir de la misma fecha, la designación Regular de la Lic. Nora Anabela Romero, como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante), dedicación simple, Espacio Disciplinar Administración, Delegación Académica Esquel, que fuera efectuada por Resolución N°295/17 DFCE y ratificada por Resolución N°036/17 CDFCE, y la asignación de actividades efectuada a la docente por Resolución N°160/21 CDFCE.

046/22



Las MALVINAS  
son ARGENTINAS

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 047/2022.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 14 de Mayo de 2022 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- **APROBAR** el procedimiento formal de la sustanciación del Concurso Cerrado Regular para el cargo de **PROFESOR DE FORMACIÓN Y ACTIVIDADES PRÁCTICAS** dedicación Simple en el espacio disciplinar **ADMINISTRACIÓN GENERAL**, de Delegación Académica Esquel.

ARTICULO 2°.- **MODIFICAR** en el marco del Régimen de Carrera Académica, la designación de la Lic. Nora Anabela **ROMERO**, CUIL N° 27-27388501-9, en carácter Regular, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar **ADMINISTRACION GENERAL**, Delegación Académica Esquel, a partir del 16 de mayo de 2022.

ARTICULO 3°.- **DEJAR SIN EFECTO** a partir del 16 de mayo de 2022, la designación de la Lic. Nora Anabela Romero, como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante), dedicación simple, Espacio Disciplinar Administración General, Delegación Académica Esquel, que fuera efectuada por Resolución N° 295/17 DFCE y ratificada por Resolución N°036/17 CDFCE.

ARTICULO 4°.- **DEJAR SIN EFECTO** a partir del 16 de mayo de 2022, la asignación de actividades efectuada a la Lic. Nora Anabela Romero, por Resolución N°160/21 CDFCE.

ARTICULO N°5.- **ASIGNAR** Actividades a la Lic. Nora Anabela Romero, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N°002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N°2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese. -

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N°

046/22

CDFCE.-



Las MALVINAS  
son ARGENTINAS



ANEXO A LA RESOLUCION N° --046/22 CDFCE.-

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Resp.	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
27388501	ROMERO NORA ANABELA	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRACION	PFyAP	DO	NO	250	ESQUEL	2022	16/05/2022	31/12/2022	046/22	SI	ACTIVO
		GESTION DE EMPRESAS DE TURISMO I	ADMINISTRACION	Payte	DO	NO	180	ESQUEL	2022	16/05/2022	31/12/2022	046/22	SI	ACTIVO
		COMISION DE BECAS	GENERAL	MC	DO	NO	10	ESQUEL	2022	16/05/2022	31/12/2022	046/22	SI	ACTIVO

